
COPENHAGUE – Grupo de trabajo del GAC sobre derechos humanos y derecho internacional

Sábado, 11 de marzo de 2017 – 08:30 a 09:30 CET

ICANN58 | Copenhague, Dinamarca

MARK CARVELL:

Creo que estamos casi todos los miembros del grupo aquí presentes. Falta solamente nuestra tercera copresidenta. No sé si se encuentra en la sala. No la veo, pero bueno, comencemos de todos modos. Soy Mark Carvell, representante del Reino Unido ante el GAC y uno de los copresidentes del grupo de trabajo sobre derechos humanos y derecho internacional. Jorge Cancio de Suiza es también uno de los copresidentes. Es el representante de Suiza ante el GAC y también Milagros Castañón, la representante de Perú ante el GAC es copresidenta de este grupo. Seguramente está en otra sesión y pronto se sumará a este panel.

Quisiera recordarles de qué se trata este grupo de trabajo. Hace aproximadamente dos años fue creado el grupo con el mandato de considerar medidas para garantizar que la coordinación técnica del sistema de nombres de dominio se realice en forma tal que respete los derechos humanos y el derecho internacional pertinente. En aquel entonces, el objetivo del grupo se centraba en el artículo cuatro de un documento constitutivo pero ahora tenemos a los estatutos que incluyen el tema del respeto a los

Nota: El contenido de este documento es producto resultante de la transcripción de un archivo de audio a un archivo de texto. Si bien la transcripción es fiel al audio en su mayor proporción, en algunos casos puede hallarse incompleta o inexacta por falta de fidelidad del audio, como también puede haber sido corregida gramaticalmente para mejorar la calidad y comprensión del texto. Esta transcripción es proporcionada como material adicional al archivo, pero no debe ser considerada como registro autoritativo.

derechos humanos. También, la idea era que sería bueno tener un grupo de trabajo dentro del GAC que trabajara en colaboración con el resto de la comunidad, lo cual incluiría al grupo de trabajo intercomunitario sobre la responsabilidad social y corporativa de la ICANN y el respeto por los derechos humanos, presidido por quien está aquí, a mi derecha, Niels ten Oever.

El objetivo también es garantizar que el GAC tenga un enfoque y una vía de canalización para participar en otras áreas de trabajo y procesos de desarrollo de políticas dentro de la ICANN, lo cual incluye, y vuelvo a mirar a la derecha, por supuesto al grupo de trabajo y al subgrupo que se ocupa de los derechos humanos dentro del área de trabajo 2, presidido por mi colega aquí a mi derecha. Este es un ejemplo de cómo los distintos foros tienen una interrelación. Tenemos una agenda para esta sesión. Espero que la hayan podido leer con antelación. Quiero ver si alguien tiene algún comentario sobre la agenda. Voy a mirar rápidamente a los participantes en la sala. No veo que nadie esté levantando la mano así que vamos a pasar directamente a nuestro debate.

Comenzaremos con el primer tema que es el marco de interpretación para el estatuto sobre derechos humanos de la ICANN. Como dije, somos muy afortunados de contar con Niels, quien preside ese subgrupo en el área de trabajo 2. Ese

subgrupo, Niels nos lo explicará en mayor detalle, pero se está dedicando a la creación de un marco para la interpretación de ese valor fundamental que fue acordado en los estatutos. Es decir, el valor fundamental del respeto por los derechos humanos. Este es un objetivo clave. Será parte de los resultados de la labor de los distintos grupos de trabajo intercomunitarios que se están dedicando al área de trabajo 2. Ahora le voy a dar la palabra a Niels para que nos comente acerca de la situación actual y los pasos a seguir.

NIELS TEN OEVER:

Muchas gracias, señor Copresidente, señores representantes. Es un placer estar nuevamente con ustedes. Ahora le voy a pedir al personal de la ICANN que por favor proyecte la presentación en pantalla. Es un placer estar aquí y darles una reseña de la situación dentro del grupo de trabajo intercomunitario para la mejora de la ICANN, el área de trabajo 2 dentro de dicho grupo y el subgrupo dedicado a los derechos humanos. En el área de trabajo 1 de la transición de la custodia de la IANA tuvimos un nuevo valor fundamental que fue agregado a los estatutos de la ICANN y que es el respeto por los derechos humanos. Sin embargo, este valor fundamental va a entrar en vigencia una vez que tengamos un marco de interpretación. Es exactamente lo que estamos haciendo ahora en el área de trabajo 2. Finalizada esa tarea, ese valor fundamental entrará en vigencia o será

activado. Al menos, eso es lo que nosotros pensamos. Por favor, les pido que tengan la gentileza de proyectar el otro documento en pantalla. Muchas gracias.

Dado que en el área de trabajo 1 hubo cierta ambigüedad que podemos reflejar en la fábula de la liebre y la tortuga, entonces estamos trabajando en un marco de interpretación. De hecho, hubo un marco de interpretación que fue presentado en sesión plenaria del CCWG y se realizaron dos lecturas de dicho documento. Cuando se leyeron el anexo 6 y el anexo 12 de ese informe con detalle surgió la necesidad de tener ciertas consideraciones específicas y de atender a esas consideraciones que surgían en esos anexos, el 6 y el 12, dentro del área de trabajo 1. También surgió la necesidad de abordar estas cuestiones dentro del marco de interpretación. En ese momento comenzamos a trabajar en esas consideraciones de inmediato.

Muy bien. Una vez que finalicemos esa tarea, el marco de interpretación y las consideraciones, lo que haremos es presentarlos en conjunto en sesión plenaria del CCWG y después de dos lecturas estos documentos serán publicados para comentario público. Actualmente, el marco de interpretación está finalizado. El documento sobre las consideraciones es un documento en curso, en desarrollo. Esperamos lograr el acuerdo del equipo redactor respecto de las consideraciones durante esta reunión en Copenhague. En ese documento estamos viendo

cuáles son los instrumentos relevantes y cuál es el nivel de detalle necesario para las consideraciones porque en el marco de interpretación quedó muy claro que solamente había que ver cómo las personas podían ser orientadas al interpretar el estatuto mientras que en las consideraciones vemos cómo se podría hacer que este estatuto pase a ser operativo. Es decir, qué es lo que está dentro de nuestro mandato y asegurarnos de ceñirnos al alcance de nuestro mandato. Eso es lo que estamos realizando en este momento y confío en que daremos los próximos pasos durante esta reunión.

Tenemos un subgrupo con participantes muy comprometidos, un equipo de redacción también muy comprometido y algunos de sus miembros están presentes aquí entre nosotros. Agradezco mucho la participación de todos ellos y quiero invitar a otros representantes a que se sumen a esta iniciativa y nos asesoren acerca de cómo seguir adelante durante el periodo de comentario público.

MARK CARVELL:

Muchas gracias, Niels. No sé si Jorge quiere decir algo en carácter de copresidente que ha seguido de cerca esta iniciativa.

JORGE CANCIO: Muchas gracias. Buenos días a todos. Respecto del marco de interpretación, me gustaría solicitarle a Niels que nos diera un poquito más de detalle acerca del contenido del documento sobre las consideraciones. Quizá a nivel general, pero que nos diera un poco más de contenido de manera tal que el público presente y el grupo de trabajo sobre este tema estén al tanto de las cuestiones de fondo que se están analizando en el subgrupo. Quizá usted pudiera darnos una idea muy general de lo que estamos tratando de lograr plasmar en ese documento. Eso hace que no podamos enviar el documento para comentario público porque mientras nos preparábamos para esta reunión, teníamos confianza en que ya estábamos a punto de llegar al periodo de comentario público pero tuvimos que retroceder un poquito. Sería bueno tratar esta cuestión con un poquito más de detalle.

NIELS TEN OEVER: Muchas gracias, señor Copresidente. Uno lo podría ver como un retroceso pero también podríamos hablar de esta instancia como una instancia de regulación. Con todo gusto voy a hablar acerca del marco de interpretación. Sería bueno a tal efecto que proyectara los otros documentos en pantalla porque el marco de interpretación en realidad nos da una exégesis muy concreta de lo que dice el estatuto en realidad. Interpreta de manera muy concreta el contenido del estatuto que dice: “Dentro del alcance de su misión y dentro del alcance de otros valores

fundamentales, la ICANN respetará los derechos humanos según lo indica la legislación aplicable”. La idea no es crear una obligación para la ICANN fuera de su misión ni tampoco fuera de la legislación aplicable. Este valor fundamental tampoco obliga a la ICANN a exigir el cumplimiento efectivo de las obligaciones en materia de derechos humanos contra otras partes.

Este es un valor fundamental bastante breve pero estamos como en una paradoja respecto de explicar qué significa. En pantalla vemos un documento. En la parte izquierda vemos lo que dice el estatuto de la ICANN y a la derecha vemos nuestro marco de interpretación. Es decir, la interpretación propuesta para cuando las personas lean el estatuto. Lo hemos hecho tomando las unidades de discurso o de sentido que sean lo más breve posibles para explicar lo que dicen los estatutos. Espero que esta explicación haya sido suficiente.

JORGE CANCIO:

Muchas gracias. Me gustaría que los miembros de este grupo de trabajo comenzaran a leer este documento. También es importante comprender la importancia del documento sobre las consideraciones. Este es el documento que se está debatiendo en este momento dentro del subgrupo del CCWG sobre responsabilidad. A grandes rasgos, este documento complementa el documento sobre la interpretación, el cual ya

fue acordado en diciembre. Quizá podríamos presentar los elementos más importantes dentro del documento sobre las consideraciones.

NIELS TEN OEVER:

Muchas gracias. Sí, con todo gusto. Se nos pidió considerar dentro del anexo 6 y del anexo 12 del informe del área de trabajo 1 del CCWG los siguientes conceptos. Considerar qué convenciones específicas de derechos humanos deberían ser utilizadas por la ICANN respecto del tema de los derechos humanos y luego también las políticas y los marcos que la ICANN necesita mejorar para cumplir con su compromiso de respeto a los derechos humanos. También hay que considerar, en consonancia con los procesos y protocolos de la ICANN, cómo se debería redactar este marco para que garantice la participación multisectorial de la manera más amplia. También hay que ver cómo interactúa este estatuto con otras políticas y otros procedimientos de la ICANN y por último ver el efecto de este estatuto respecto de la consideración por parte de la ICANN y el asesoramiento brindado por el comité asesor gubernamental.

Nosotros tenemos las consideraciones en la parte izquierda y luego tenemos las consideraciones más detalladas en la parte derecha del documento. Así estamos trabajando respecto de las consideraciones en este momento.

JORGE CANCIO: Muchas gracias. No sé si Mark quiere agregar algo más.

MARK CARVELL: Sí. Muchas gracias. Antes de empezar con el debate abierto con todos los miembros presentes en la sala quisiera decir que este es un paso muy significativo para la comunidad de la ICANN. Hemos llegado a una instancia en la cual, dentro de los estatutos ya tenemos esta nueva incorporación. Hemos debatido ampliamente de forma multisectorial cómo lo vamos a implementar también y cuál sería su potencial impacto. Quizá esta no sea una pregunta fácil. Es una pregunta para Niels. La pregunta es la siguiente. ¿Tenemos algún tipo de visión respecto de dónde nos encontraremos de aquí a dos o tres años, probablemente una vez lanzada la nueva ronda de nuevos gTLD? ¿Cómo ve usted la labor que usted está liderando en este momento y cómo considera que esta labor está allanando el camino para un reconocimiento mucho más notorio respecto de esta política dentro de la comunidad de la ICANN y respecto de la necesidad de presentar una alerta acerca de las cuestiones relativas a los derechos humanos? No solo desde el punto de vista de políticas sino acerca de cómo la ICANN se desempeña como una entidad que emplea a personas, que proporciona

empleo a personas. ¿Qué nos puede decir brevemente al respecto?

NIELS TEN OEVER:

Muchas gracias, señor Copresidente. Creo que estamos viendo cómo se podría ver esto. Es decir, estamos tratando de lograr una visión compartida, una visión en común y ver si tiene sentido o dónde tiene sentido tener un enfoque específico y un enfoque unificado. Tenemos este valor fundamental. Esperamos tener el marco de interpretación a la brevedad con algunas pautas y algunas consideraciones pero, posteriormente, les compete a las organizaciones de apoyo y a los comités asesores, como también a la organización de la ICANN y a la junta directiva de la ICANN, a todos ellos les compete hacer que esto se torne operativo. Es decir, esperamos que este subgrupo del CCWG no tenga que ir más allá de su mandato y decirles a todos ellos qué es lo que tienen que hacer. Lo que estamos tratando de hacer es plasmar nuestro acuerdo logrado de una forma multisectorial durante el proceso de transición. Ahora lo estamos adaptando a las distintas partes de la comunidad. Creo que le compete a cada parte de la comunidad darle forma a esto para que haya participación. Este es un trabajo pionero. No necesitamos grandes visiones acerca del futuro sino más bien una cuidadosa colaboración y consideración. Muchas gracias.

MARK CARVELL: Gracias, Niels. Veo que están pidiendo la palabra ya en la sala. Veo que Kavouss de Irán está solicitando la palabra. ¿Hay alguien más? Thomas de Haan de Países Bajos. Adelante, Kavouss.

IRÁN: Muchas gracias, Mark y Jorge. Quiero agradecerle a Niels por el trabajo tan eficaz realizado. Algo con lo que nos topamos estos días en la ICANN es la superposición de actividades. El grupo que usted dirige, Mark, fue establecido hace dos años, antes del inicio de la transición. La transición puso un énfasis particular sobre la cuestión de los derechos humanos y la primera reunión empezó hablando de la transición en este sentido y finalmente no se llegó a un acuerdo con respecto a poner un enunciado muy general sobre el marco de interpretación en relación con los derechos humanos. Lamentablemente, la transición se hizo de una manera muy apresurada. Por lo tanto, hay dos anexos que son contradictorios entre sí: el 6 y el 12. Esto no es una falla del grupo sino que tiene que ver con la forma en la que se desarrollaron los hechos. Hay que prestarle suficiente atención al anexo 12 pero, como se estaban concentrados todos en los requisitos de la transición, no se prestó tanta atención al anexo

12 y este era posterior a la transición. Por eso hay cierta contradicción. No quiero echarle la culpa a nadie.

Yo fui uno de los participantes de su grupo, Niels. No me perdí ninguna reunión. Hicimos todo el trabajo relacionado con el anexo 6. Hubo dos lecturas en la plenaria y alguien, correcta o incorrectamente, se dio cuenta de que había que prestar atención al anexo 12. Así lo hicimos. Pero esto no debería ser un pretexto para decir que hicimos todo el trabajo del anexo 6, que así fue en el grupo, y que ahora hay que rehacer todo, porque hay algunos que dicen que hay que rehacer todo y eso no es eficaz ni tampoco productivo. Hay que ver qué es lo que hicimos en la primera ronda, ver qué pasa con el anexo 12 y si hay algo que nos pasamos por alto, pero no hay que volver a hacer todo el trabajo de cero. Le voy a dar un ejemplo. Los principios de Ruggie fueron discutidos de manera extensa y amplia y se llegó a un acuerdo leve sobre esa cuestión pero ahora hay gente que usa esto como excusa para rechazar completamente lo que se hizo en ese sentido. Esto no es productivo. Hay que tener mucho cuidado con eso.

Usted mencionó que las políticas de las unidades constitutivas y el asesoramiento del GAC debían hacer referencia al respeto a los derechos humanos. Eso no es un problema. Uno de los miembros del GAC, en una intervención bastante extraña en ese grupo, hizo hincapié en que el asesoramiento del GAC también

debía respetar los derechos humanos pero no mencionó que el PDP también tenía que respetar los derechos humanos. Esto es lo que vengo defendiendo y por lo cual vengo bregando desde hace varias sesiones, distinguido señor Presidente. Hay que tener un tratamiento equitativo. Tenemos por un lado una recomendación que surgió de un PDP de la GNSO y la ccNSO y tenemos el asesoramiento del GAC. Estos tres documentos o resultados deben mencionar algo que tenga que ver con el GAC también porque el anexo 12 se refiere al GAC, bien o mal pero lo hace, y no se refiere a las otras unidades constitutivas.

Tenemos que corregir esto y tenemos que mencionar en nuestro documento final que todos los documentos deben respetar los derechos humanos de igual modo que lo tiene que hacer el asesoramiento del GAC. es decir, tenemos que tener esto en cuenta y también el resultado de su grupo tiene que ir al grupo del colega sentado junto a usted y no duplicar todo esto porque, de modo indirecto, esto se incorpora a los estatutos. Es decir, tenemos que dejar de trabajar en paralelo. Muchas gracias.

MARK CARVELL:

Muchas gracias, Kavouss. Niels, ¿quiere hacer un comentario acerca de esto? quizá no quiera hablar acerca del pasado sino acerca del futuro y acerca de los principios Ruggie. Al respecto, más adelante, vamos a trabajar con los miembros del grupo de

trabajo de las Naciones Unidas durante el día de hoy. Quizá sería de utilidad recibir un comentario al respecto mientras nos preparamos para esa sesión de trabajo y quizá pueda decir algo respecto del último punto planteado por Kavouss. Gracias.

NIELS TEN OEVER:

Muchísimas gracias al gobierno de Irán en la persona del señor Arasteh. Voy a tratar de ser breve. Sus esfuerzos no han sido en vano porque en la versión actual del documento se establece que la organización de la ICANN, la junta directiva de la ICANN, las SO y los AC, todos deberán respetar los derechos humanos pero hay que encontrar la modalidad adecuada para hacerlo. Por supuesto allí puede haber diferencias entre las SO y los AC porque tienen distintas políticas, distintos procedimientos y métodos de trabajo. Hay que encontrar la modalidad adecuada pero su punto es muy válido. Está reflejado en ese documento. Con respecto a los principios de Ruggie, en el marco de interpretación hemos logrado un consenso sobre esas consideraciones. Todavía estamos trabajando en ese sentido pero hay un apoyo de parte de su grupo. Hablaremos hoy de ese tema en el día de hoy en la sala MR5 a las 7:30 para beneficiarnos del conocimiento especializado del grupo de trabajo de las Naciones Unidas para las empresas y derechos humanos. Será maravilloso contar con toda esa experiencia allí.

El miércoles a las 5 de la tarde también hay un grupo de trabajo intercomunitario sobre la responsabilidad corporativa y social de la ICANN para respetar los derechos humanos donde, entre otras cosas, habrá una presentación del Instituto Danés de Derechos Humanos que tiene muchísimas experiencia en la realización de evaluaciones de impacto vinculadas a los derechos humanos con gobiernos y con otras entidades como las empresas, por ejemplo. Nos darán una presentación de los distintos modelos que hay para hacer esa evaluación de derechos humanos. Allí se va a compartir mucho conocimiento.

MARK CARVELL: Gracias, Niels. Jorge, le doy directamente la palabra a Thomas.

PAÍSES BAJOS: Muchísimas gracias por esta buena presentación. Creo que hemos llegado a un hito en este grupo al reflejar esto en el consenso y en los estatutos. Creo que, en cierta forma, Niels se hizo eco de una de mis preguntas. Esta necesidad de que las unidades constitutivas tengan un instrumento de trabajo, una herramienta para evaluar si están cumpliendo con los derechos humanos. Eso es muy bueno. Tengo otras dos preguntas. ¿Habrá un mecanismo para monitorear el avance dentro de la ICANN para saber si nuestras políticas están alineadas con los derechos humanos, no desde el punto de vista del cumplimiento sino

desde el punto de vista de la evaluación? ¿Cuál será nuestra posición de aquí a dos años? ¿Qué cambios habrá en la ICANN? La segunda pregunta: ¿Habrá algún tipo de revisión? ¿Vamos a tener algún tipo de sistema de monitoreo y de seguimiento? ¿Habrá una revisión también con el tiempo? Gracias.

MARK CARVELL:

Gracias, Thomas. Niels, ¿quiere responder?

NIELS TEN OEVER:

Muchas gracias por esas preguntas. Como ustedes sabrán, dudo un poco en responder como relator de ese subgrupo porque tal vez las respuestas a estas preguntas vayan más allá del mandato de este subgrupo porque hacen referencia a la fase de implementación. Lo que sí puedo decir es que, como se trata de un valor fundamental, y es parte de la responsabilidad ampliada de la ICANN, es parte de una revisión actual de los procesos de modelización que tenemos. Todo está integrado con el trabajo ya en curso. Tenemos el ATRT 1, o la revisión de ATRT, que es lo que me viene a la mente pero también hay otros procesos que vienen de la mano de esto como los informes sobre transparencia. Todo refleja la parte de los valores fundamentales relacionados con los derechos humanos. Hay distintos mecanismos, distintas evaluaciones y revisiones que se pueden realizar. Ahora, cómo y dónde, eso es algo que todavía está por

verse, y cómo los ponemos en funcionamiento en los estatutos. El próximo paso todavía es algo que tenemos que activar.

MARK CARVELL:

Muchas gracias, Niels. Tenemos todas estas oportunidades para asegurarnos de que los procesos de revisión de responsabilidad y transparencia ATRT nos brinden el vehículo para hacer un balance de cómo el valor fundamental de los estatutos y su implementación se lleven a cabo y se concreten. Ese es un punto muy importante. Creo que es un contexto de concientización y de conocimiento lo que estamos definiendo aquí. No sé si hay alguna pregunta más. ¿Hay alguien que quiera hacer alguna consulta en este momento? Sí. Alguien por allí. Lo lamento pero no alcanzo a verlos con la luz.

UNESCO:

Está bien. Quizá no me conozcan. Soy Rachel Pollack, de UNESCO. Me pregunto si, brevemente, podrían aclarar porque hubo alusiones a los principios de Ruggie, los principios rectores de Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos. ¿Cuál es el pensamiento actual a esta altura? Esperaba tener alguna aclaración tal vez en la sesión que se hará con el representante de este grupo de trabajo de Naciones Unidas, de empresas y derechos humanos.

MARK CARVELL:

Gracias. Esta interacción con el grupo de trabajo de las Naciones Unidas tenía que ver con poder tener mayor conocimiento, especializado de alguien dentro de ese grupo de trabajo que esté familiarizado también con la ICANN sobre la posible aplicabilidad de los principios Ruggie. Tenemos un título formal que son los principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos pero por supuesto es algo que está suscrito por los estados. Aquí hay un marco multilateral que tener en cuenta. Queríamos considerar su pertinencia porque fue identificado por muchas personas dentro de la comunidad, ciertamente por alguno de los colegas del GAC. Queríamos utilizarlo como una fuente de información. El propósito de esa llamada, esa comunicación, era reflejar sobre esa potencialidad con alguien que esté familiarizado con la ICANN y a su vez forme parte de ese grupo de trabajo y entienda la naturaleza tan singular del proceso de múltiples partes interesadas que caracteriza a la ICANN. Esto es algo que originalmente queríamos hacer en el contexto de esta reunión pero no podíamos combinar los tiempos. Esto no funcionaba para esta persona especializada, Anita. Lo haremos en el MR5. En ese salón MR5. Vamos a hablar con esta representante, una mujer, Anita, quien estará disponible para esa llamada. No está aquí físicamente presente. Niels tal vez quiera comentar un poco cómo se desarrollaron

estas discusiones sobre los principios Ruggie y la aplicabilidad, etc.

NIELS TEN OEVER:

Gracias. Como todos saben, son los estados los que son parte de los tratados y convenciones sobre derechos humanos. Con el pacto mundial de Naciones Unidas y todo lo que vino después de los principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, siempre ha habido forma de dar lugar a otros actores que no son estados para participar en estos convenios sobre derechos humanos porque en los principios rectores, allí tenemos los tres pilares: la responsabilidad de los estados de proteger los derechos humanos, la responsabilidad de los actores que no son estados de respetar los derechos humanos y el tercer pilar es el acceso a algún tipo de reparación.

La ICANN está entre este primer y el segundo pilar. La ICANN no es un estado. También sabemos que no es necesariamente una empresa improvisada. ¿Cómo se resume esto? No queremos reinventar la rueda. Queremos entender cuáles son las mejores prácticas en este sentido pero en qué medida esto tiene que ser personalizado para que se ajuste a lo que nosotros necesitamos.

MARK CARVELL:

Gracias, Niels. Creo que ahora tenemos que pasar al siguiente tema que es sumamente importante. Es el siguiente tema en nuestra reunión. Es el informe del Consejo de Europa sobre las solicitudes para gTLD basados en la comunidad. Espero que todos estén al tanto de este informe. Habrá una discusión sobre las recomendaciones vertidas en ese informe en la plenaria del GAC más tarde en el día de hoy, cuando hablemos de los nuevos gTLD, pero esta es una buena oportunidad para hablar antes de esa plenaria desde nuestro punto de vista de los derechos humanos sobre ese informe del Consejo de Europa. Hay dos personas aquí que me ayudarán a hacerlo. Una de las autoras, Eve Salomon, está aquí a mi izquierda. Hará una presentación sobre las perspectivas de derechos humanos que sustentan este trabajo y luego tenemos a Elvana Thaci, quien está trabajando con la dirección de medios y de la sociedad de la información del Consejo de Europa. Ella representa aquí al Consejo de Europa como observadora del GAC. Quisiera invitar a Elvana a decir algunas palabras sobre el contexto de este informe que elaboró el Consejo de Europa para que lo podamos tener en cuenta aquí en la discusión sobre las solicitudes basadas en la comunidad. Elvana, ¿le puedo pedir que haga algunos comentarios?

ELVANA THACI:

Muchísimas gracias, Mark. Muchísimas gracias al GAC por darnos la oportunidad de presentarles este informe. El informe, dicho

sea de paso, está disponible en copias impresas. Están allí en las mesas de café. Pueden tomar su ejemplar si lo desean. Tengo tres comentarios breves para hacer. En primer lugar, quiero darles un poco de información sobre los antecedentes, el contexto y la importancia política de la participación del Consejo del Europa en el GAC y en la ICANN. En segundo lugar, el papel que teníamos que desempeñar en el GAC según las instrucciones que recibimos y, en tercer lugar, unas pocas palabras para presentar este informe.

El Consejo de Europa, para quienes no lo sepan, es una organización intergubernamental que reúne a 47 estados europeos. El mandato de la organización es defender y promover los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho. Estos son los tres valores fundamentales sobre los que se basa nuestra organización para llevar a cabo sus actividades diarias. La participación como observador del Consejo de Europa en el GAC se basa en la decisión de la autoridad más alta, desde el punto de vista de toma de decisiones en el Consejo de Europa, que es el Comité de Ministros del Consejo de Europa. Esta decisión se tomó en el 2010 y desde entonces participamos en el GAC como observadores. Esa decisión expuso la relevancia, la importancia de que los estados miembros del Consejo de Europa también participen en la ICANN como una organización porque le dan también mucha importancia a este comité. La premisa de

nuestra participación es que el GAC desempeña un papel esencial para garantizar la función de coordinación del DNS y las decisiones técnicas y que estos tengan en cuenta los aspectos vinculados con los derechos humanos y el derecho internacional. Tenemos una declaración que fue aprobada en el año 2010 que hace referencia a ello.

¿Cuál es nuestro papel en el GAC? Nuestro objetivo principal es promover una participación activa de nuestros estados miembro en el GAC con respecto a las cuestiones vinculadas a derechos humanos. La mayor parte de nuestros estados miembro son miembros del GAC también y la mayor parte de ellos están, creo, en esta sala.

MARK CARVELL: Hay 47 estados miembros en el Consejo de Europa, ¿no es cierto?

ELVANA THACI: Sí, son 47 los estados miembros del Consejo de Europa. Nuestra premisa es que nuestros estados miembros, que también son miembros del GAC, tienen que manejarse de acuerdo al derecho internacional sobre derechos humanos. Están limitados también a cumplir con la Comisión Europea sobre derechos humanos, sea o no el mandato del Comité del GAC que es técnico en esta naturaleza. Los estados miembro también tienen que ejercer sus

responsabilidades en términos de derechos humanos. No pueden deslindarse de esas responsabilidades porque participan como un órgano técnico. Además, tenemos que asegurarnos de que la ICANN cumpla con sus responsabilidades para con los derechos humanos, en el derecho internacional, tomando todas las medidas que sean necesarias de averiguación de antecedentes para identificar, prevenir, mitigar y reparar cualquier daño o cualquier interferencia que pueda producirse con los derechos humanos en el contexto de sus actividades.

Promovemos también un proceso más transparente de política, con mayor responsabilidad en términos generales. Un proceso donde hay normas mensurables y que respete plenamente el interés público. En el 2010 pasamos a ser observadores. Presentamos tres informes en el 2012 sobre los nuevos gTLD y por ejemplo la libertad de asociación y la libertad de reunión. También hubo un segundo informe presentado en el 2014 que hacía referencia al alcance más amplio y más pleno de los derechos humanos. Ahora tenemos este otro informe que se presentará en breve. Hemos participado en debates muy activos dentro de la ICANN con respecto a las cuestiones de privacidad. Llevamos adelante algunas sesiones sobre el tema de la protección de la privacidad y los datos. También participamos en el grupo de trabajo de seguridad pública en un taller para el desarrollo de capacidades con las autoridades encargadas del

cumplimiento de la ley africanas. Apoyamos la participación de los países: Marruecos, Ghana, Senegal, y otros. Creemos que este es el alcance de las actividades que podemos tener en el Consejo de Europa dentro del GAC.

Con respecto al informe y las recomendaciones que van a ser presentadas por Eve para ustedes, nuestra premisa para la elaboración de ese informe era que los dominios de alto nivel tienen que ser instrumentos que faciliten el acceso de las personas a la información y a la expresión de ideas más allá de sus fronteras. Pueden contribuir al disfrute o al goce de la libertad de expresión, la libertad de asociación, la libertad de reunión, y que esto se haga de manera que no haya discriminación en la manera en que se distribuyen y se atribuyen esos dominios de primer nivel. por lo tanto, encargamos la realización de este informe a expertos independientes para que analizaran las solicitudes presentadas por las comunidades, en particular los procesos de la ICANN que trataban las objeciones de la comunidad y la evaluación con prioridad de la comunidad desde un punto de vista de derechos humanos. El segundo objetivo de este informe era también contribuir al proceso de la GNSO sobre las solicitudes basadas en la comunidad y los derechos humanos. Ahora le voy a dar la palabra a Eve para que ella se explaye más. Con gusto voy a responder cualquier pregunta que tengan.

EVE SALOMON:

Muchas gracias. Quisiera por favor que proyecten mis diapositivas en pantalla. A ver, por favor. Buenas tardes, damas y caballeros. Es un placer estar con ustedes aquí. Ya se mencionó que soy una de las coautoras de este informe del Consejo de Europa. Durante la sesión plenaria del día de hoy les vamos a dar más detalles acerca de este tema. Ahora les voy a dar cierta información de referencia acerca de las implicancias en materia de derechos humanos en lo que respecta al proceso de solicitudes de nuevos gTLD provenientes de comunidades. No sé qué pasó con mi presentación pero quisiera que el personal por favor la proyectase en pantalla, de ser posible. Muchas gracias.

Bien. Vamos a comenzar. Como ustedes saben, como organismo de gobierno global que desarrolla y organiza políticas sobre Internet y que organiza la coordinación técnica del sistema de nombres y direcciones de Internet en pos del interés público global, la ICANN tiene la capacidad de generar un impacto sobre los derechos humanos, sobre todo respecto del derecho a la libertad de expresión, la libertad de asociación y la no discriminación. Además, como ha mencionado mi colega, cuando los estados participan en determinados organismos con mandatos técnicos como lo hace el GAC en la ICANN, los estados no se desentienden de sus obligaciones en materia de derechos humanos. Creo que también necesitamos considerar los

principios Ruggie que ya fueron mencionados en varias oportunidades durante esta mañana, en los cuales vemos un estándar mundial con autoridad válida respecto de cómo hacer que las empresas respeten los derechos humanos al llevar a cabo sus operaciones y sus relaciones comerciales. En estos principios también vemos que se impide el derecho a los gobiernos de actuar para generar una solución o un mecanismo correctivo efectivo, allí donde se haya generado un impacto adverso.

Según estos principios Ruggie, o los principios rectores, estos principios correctivos deberían ser legítimos, accesibles, previsibles, equitativos, transparentes, compatibles con otros derechos. Deberían ser también una fuente de aprendizaje continuo y fundamentarse en la participación y el diálogo. Estas son algunas de las consideraciones acerca de cómo hacer operativos estos objetivos en materia de derechos humanos. Muy bien. Ahora veo que está mi presentación en pantalla. Muchas gracias. Pasemos a la próxima diapositiva. Disculpen. No es esta presentación. Por favor, retiren esta presentación de pantalla. Es una presentación titulada Derechos humanos pero no se preocupen, voy a seguir adelante.

Si vemos específicamente el tema de derechos humanos y los derechos humanos que se ven específicamente afectados por el proceso de nuevos gTLD, vemos en primer lugar la libertad de

expresión, plasmada en la Declaración de los Derechos Humanos. A ver, ahora sí. Esta es la presentación que quería que se proyectara en pantalla. Aquí vemos los derechos principales a los cuales estamos haciendo referencia. Tenemos TLD de comunidades que generan espacios de comunicación, interacción, asociación, para distintas comunidades o grupos de la sociedad. En tal sentido, estos TLD facilitan la libertad de opinión y expresión que incluyen el derecho a buscar, recibir e impartir información e ideas pero, al mismo tiempo, estos TLD podrían tener un impacto sobre la libertad de expresión de quienes no pueden usar esos TLD. Quedan excluidos. Con lo cual, pasarían a ser una barrera que impidiese la libertad de expresión. Hay que equilibrar los derechos de una comunidad con los derechos de terceros que se ven afectados por su posible exclusión de un TLD de una comunidad.

Al lograr el equilibrio entre estos derechos, la ICANN tiene un margen de criterio en el cual puede potencialmente aplicar una política a favor de algunos solicitantes y no a favor de otros, siempre y cuando tenga un fundamento para proceder de esta manera. La ICANN no puede dejar de lado a los terceros excluidos y también debería considerar otros medios de expresión que estén disponibles para quienes puedan quedar excluidos de un TLD de una comunidad. Además, la ICANN podría requerir que los solicitantes de un nuevo gTLD

especifiquen en sus reglas y políticas cómo van a lograr este equilibrio entre los distintos derechos. Es decir, la libertad de expresión obviamente puede verse afectada en las comunidades que solicitan un TLD pero también puede verse afectada en aquellas otras partes o terceros que quedan excluidos de esas solicitudes. Esto no significa que la ICANN no pueda seguir adelante con esas políticas a favor de los gTLD de comunidades sino que tiene que estar atenta a estas consideraciones expresamente.

Ahora pasamos al artículo 20 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que dice que se puede ejercer el derecho de la libertad de expresión y asociación con las nuevas tecnologías que incluyen a la Internet y que pueden incluir espacios para comunicación, interacción, reunión de distintos grupos de sociedades. Los TLD de comunidades generan un espacio colectivo de acción, expresión, promoción y defensa de un campo común de interés. Estos TLD facilitan esta libertad de expresión y asociación y, potencialmente, pueden fortalecer la pluralidad, la diversidad lingüística y cultural para diversas comunidades o grupos vulnerables pero los TLD de comunidades también podrían afectar a los derechos de terceros. Quienes quedan fuera de la comunidad pueden tener la percepción de que esto genera un impacto negativo sobre sus derechos. Por tal motivo, hay que lograr un equilibrio entre los

derechos e incluir los derechos de aquellos terceros. Parte de este equilibrio tiene que ver con lograr medios alternativos de asociación mediante otros gTLD o simplemente lograr que la parte afectada tenga otro espacio u otro gTLD para evitar su discriminación y garantizar su libertad.

Luego pasamos al artículo dos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Tenemos, por una parte, un aspecto que tiene que ver con la libertad de expresión y por otro lado algo que tiene que ver con el proceso. Las comunidades tienen derecho a ejercer su derecho de asociación sin discriminación. Quizá el ejemplo más claro en la situación actual de este tipo de solicitudes provenga de quienes han solicitado la cadena de caracteres .GAY. Los expertos internacionales de la Cámara de Comercio Internacional se han expedido respecto de esta cadena de caracteres .GAY y han dicho que quizá podría ir en detrimento de la comunidad gay, que está interesada en esta cadena. Es decir, podría generar discriminación porque quizá en su proceso la ICANN le daría prioridad a un TLD porque cumple ciertos criterios. Sin embargo, como sabemos, la ICANN ha recibido una gran cantidad de alegaciones diciendo que sus procedimientos para solicitudes de las comunidades están en gran medida sesgados y esa percepción es tan notoria que prácticamente no hay ninguna comunidad que haya logrado su objetivo. Solamente cinco solicitudes de comunidades han

pasado los requisitos y ninguna ha llegado al puntaje máximo que hay que lograr.

Los criterios y los puntajes mínimos para determinar prioridad están en la guía para los solicitantes de nuevos gTLD. Esta interpretación tan estricta ha derivado en la obstrucción del avance y el trato justo y equitativo para las comunidades. Además tenemos el tema de las subastas, como último recurso para asignar a las cadenas de caracteres que están en disputa. Generalmente, esto resulta a favor de quienes tienen mayores medios financieros. La ICANN entonces está limitando la pluralidad, la diversidad y también el derecho a la no discriminación. Está infringiendo este último derecho.

Pasemos entonces al proceso que está en los artículos 8 y 10 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Aquí vemos que este derecho garantiza tener un debido proceso ante un tribunal competente, independiente e imparcial como una medida correctiva. El programa de nuevos gTLD debe seguir el debido proceso. Como resultado del proceso vemos que el proceso en sí mismo tiene que ver con una determinación de derechos. Es decir, si un solicitante obtendrá o no un dominio de alto nivel. En todo caso, la misión de la ICANN es gestionar el DNS en pos del interés público y eso debería incluir estos derechos al debido proceso dado que todas las partes involucradas han renunciado a su derecho de entablar una

demanda judicial contra la ICANN cuando entran en este proceso de solicitud de nuevos gTLD.

Se necesita un proceso de evaluación que sea transparente, razonable, para que garantice la libertad de expresión y la libertad de asociación. En nuestro informe prestamos especial atención a la evaluación con prioridad para la comunidad y a las objeciones provenientes de comunidades dentro de la ICANN para evaluar si realmente son equitativas y razonables. Vemos que la debilidad en estos procesos puede afectar los derechos humanos de los solicitantes. Ahora me voy a detener para recibir sus preguntas y comentarios. Como dije, vamos a tener en cuenta todo esto y nuestras conclusiones a medida que repasamos todas las recomendaciones en el informe.

MARK CARVELL:

Muchas gracias. Le damos las gracias a la oradora anterior. Estamos un tanto retrasados. Ya tendríamos que ir a la pausa para el almuerzo pero como empezamos un tanto más tarde, vamos a tomarnos quizá unos cinco minutos para formular preguntas acerca de la presentación sobre los derechos humanos derivados de la Declaración Universal de Derechos Humanos, esta presentación que acaba de hacer nuestra colega Eve. Adelante, toma la palabra el representante de Indonesia.

INDONESIA: Muchas gracias por esta presentación con tanto detalle. Usted mencionó el ejemplo de .GAY. Está escrito ahí. Me pregunto dos cosas. Primero, si la ICANN está procediendo como usted lo mencionó, ¿qué sucede si alguien no está de acuerdo y quiere recurrir a un tribunal de California? Porque la ICANN está constituida en el estado de California, y en California se toma una resolución que es considerada como contraria a los derechos humanos fundamentales de la ICANN. ¿Qué se debería hacer? La ICANN tiene su sede central en California. Por otro lado, a ver, no sé cómo decirlo. Si surge un problema como por ejemplo un conflicto entre el FBI y la empresa Apple, que sucedió hace un tiempo. El año pasado, creo, o hace unos meses. ¿Qué pasa en ese caso? ¿La ICANN tiene que hacer un comentario al respecto? Teniendo en cuenta que hay mucho tráfico de la marca Apple que viaja a través de la red la ICANN, ¿qué hacemos? Gracias.

MARK CARVELL: Muchas gracias. No sé si alguien tiene alguna otra pregunta.

EVE SALOMON: Yo en realidad dejaría que estas preguntas las responda el departamento de asuntos legales de la ICANN. No quiero responder en nombre de ellos pero usted menciona la posibilidad de recurrir a los tribunales de California. Eso, de

hecho, ha sucedido como usted sabrá. Uno de los solicitantes, una comunidad, solicitaba el dominio .AFRICA recurrió a los tribunales californianos al respecto y se basó en la libertad de expresión para presentar su caso y el tribunal planteó preguntas acerca de la intención de la ICANN de pedirles a los solicitantes que renuncien a su derecho de entablar una demanda. Esto tiene que ver todavía con los procedimientos legales. Con lo cual, yo no me atrevería a brindarle una respuesta porque esto está en manos del departamento de asuntos legales de la ICANN.

MARK CARVELL:

Muchas gracias, Eve. Vamos a recibir una pregunta más antes de dar por concluida esta sesión. Una pregunta más, por favor. Paquistán, adelante.

PAQUISTÁN:

Muchas gracias por su presentación. Tengo una pregunta acerca de los nuevos gTLD para comunidades. Hay cuestiones respecto de estos TLD, se brindan recomendaciones para que la ICANN resuelva estas cuestiones. Ahora bien, mi pregunta es la siguiente. ¿Qué sugiere usted, por ejemplo, para que las comunidades resuelvan estas cuestiones por sí mismas en lugar de recurrir a la ICANN? ¿Hay alguna medida a tal efecto?

MARK CARVELL: Muchas gracias. Eve, ¿quiere responder?

EVE SALOMON: Nuestro informe se ocupa de los procesos de la ICANN. Eso es lo que hemos estudiado. Como usted probablemente sepa, cuando surgen controversias o disputas, la ICANN incentiva a las partes interesadas a que resuelvan el problema entre ellas dentro de lo posible y, de hecho, eso se ha realizado en algunas oportunidades. Con lo cual, las comunidades participan en el intento de llegar a una resolución. Sin embargo, nuestro informe se ocupa específicamente de los procesos y las recomendaciones de la ICANN. Por lo tanto, nuestras recomendaciones están dirigidas a la ICANN.

MARK CARVELL: Muchas gracias. Vamos a concluir esta sesión para ir al almuerzo. Estoy seguro de que todos desean hacer esa pausa para almorzar y reponer energías. Vamos a presentar un breve informe dentro del comunicado del GAC. Vamos a informar que realizamos esta sesión de trabajo, que tratamos estos temas. Lo haremos a título informativo dentro del comunicado y luego, con todo gusto, recibiremos comentarios y aportes de los colegas aquí presentes antes de nuestra próxima sesión. Dicho esto, quiero darle las gracias a Eve por su presentación. Fue realmente muy interesante, con mucho detalle su presentación sobre la

perspectiva en materia de derechos humanos y su intersección directa con las actividades de la ICANN. Estos son elementos clave dentro de la Declaración Universal de Derechos Humanos que hemos analizado. También le doy las gracias a Elvana por explicar el rol del Consejo de Europa dentro de la ICANN respecto de los derechos humanos. También ha explicado en qué consiste la labor del Consejo y de sus 47 estados miembro y de sus acuerdos, y también quiero agradecerle a Niels por haber hablado acerca del documento del marco de interpretación y el documento sobre las consideraciones y los pasos a seguir.

También quiero recordarles que vamos a tener durante el día de hoy, de 7:30 a 8:00 PM vamos a tener una pequeña sesión de trabajo en la sala MR5. No tengo idea de dónde queda la sala. Sé dónde queda el MI5 pero esa es otra historia. No entremos en detalles al respecto. La sala MR5 es la sala en la cual realizaremos esta sesión de trabajo. Vamos a hablar con una integrante del grupo de trabajo de Naciones Unidas sobre derechos humanos. Ella nos hablará también acerca de los principios Ruggie. Creo que después vamos a tener la reunión del subgrupo de Niels.

NIELS TEN OEVER: Nosotros vamos a tener una reunión informal del equipo redactor del documento. No sé si puede ser tan importante para ustedes.

MARK CARVELL: Ah, okey. No es una reunión formal del subgrupo. Perfecto. Muy bien. Muchas gracias a todos por su participación, por sus preguntas. Esperamos seguir trabajando sobre este tema y debatiendo a futuro. Damos por concluida la sesión y nos vamos a la pausa para el almuerzo. Gracias.

[FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN]